

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, jueves 4 de febrero de 1897

} Número 27

ADMINISTRACION
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

FEBRERO 1897.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS

Jueves 4.—Santos Andrés Corsino, obispo y confesor; José de Leonisa, Remberto y Donato y santa Paulina, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 264.—Aprueba nombramientos en reposición.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 193.—Concede licencia y nombra en reposición.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 199.—Confiere un grado.—Conocimiento de masitas.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y
FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 264

Palacio Nacional

San José, 3 de febrero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General del ramo, en los señores Arturo Andrial, Charles Thomas, Pablo Jara, Juan Ramón Bonilla y Juan de Dios Quirós, para Ayudante de la oficina de Correos de Limón, cartero de la misma oficina, Administrador de Correos de Curridabat y carteros de la Oficina Central, respectivamente, en reposi-

ción de los señores Andrés Villalón, James Cox, Mariano Zanete, y José y Emiliano P. Cárdenas, quienes han renunciado.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA

Cartera de Policía

Nº 194

Palacio Nacional

San José, 3 de febrero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la licencia solicitada por don Antonio N. García para separarse de su cargo de Agente de Policía entre Zarcelero y San Carlos, por tres meses; nombrar en su reemplazo a don Eulogio Ugalde, y para sustituir a éste como Agente de Policía de San Carlos, al señor Jenaro Gutiérrez Flores. Los dos últimos disfrutarán del sueldo de \$ 75-00 y \$ 60-00, respectivamente, por el tiempo que dure la ausencia del señor García. La diferencia con las dotaciones actuales se cargará a eventuales de esta Cartera.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 199

Palacio Nacional

San José, 3 de febrero de 1897

En atención al favorable informe dado por el Comandante de la provincia del Guanacaste, respecto de la buena conducta, honradez y disciplina del Sargento 1º de Infantería de la Plaza de Liberia, don Recaredo Apú Ramírez, y al buen éxito del examen rendido por la brigada a su cargo,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conferirle el grado de Subteniente de Infantería de las milicias de la República, en cuyo carácter seguirá prestando sus servicios en aquella Plaza.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Palacio Nacional.—San
José, 2 de febrero de 1897

Cantidades que han ingresado en el Tesoro Nacional, procedentes de masitas de los cuarteles, colectadas durante el mes próximo pasado, y de patentes de sanidad extendidas en el puerto de Limón.

Cartera de Guerra

Entero nº 1.556.—De esta Plaza.....	\$	84 55
" " " " Alajuela		7 20
" " " " Puntarenas		12 35

Cartera de Policía

Entero nº 1.555.—De esta Plaza.....	\$	488 86
" " " " Alajuela		43 80
" " " " Heredia		43 75
" " " " Cartago		26 80
" " " " Puntarenas		20 85
" " " " Liberia		17 35
" " " " Limón		100 30

Cartera de Marina

Entero nº 1.557.—Patentes extendidas en Limón.....	\$	95 00
Suma total.....	\$	940 81

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

SUSCRICION voluntaria y detalle forzoso levantado por la Junta de Educación del distrito central del cantón de Santa Bárbara, de la provincia de Heredia, para el pago de la construcción de la casa de enseñanza del referido distrito.

SUSCRICION VOLUNTARIA

Álvarez Magdalena	\$ 5-00	Jiménez José	\$ 1-00
Arias Recaredo	1-00	Mejías Florencio	1-50
Alfaro Miguel	5-00	Orozco Nicolás	20-00
Cagigal Ramiro	45-00	Ramón Tremedal	2-00
Campos Cipriano	8-00	Solis Enrique	6-00
Cecilio	1-00	Salas José M ^a	2-50
Céspedes Patricio	3-00	— José	1-00
Cortés Juan C.	1-50	Sala ar León	50-00
González Miguel	1-50	Trejos María Blas	8-00
— Hipólito	1-00	— Eduardo	5-00
Herrera Joaquín	35-00	Viquez Máximo	5-00
Jiménez Juan	1-00		

DETALLE FORZOSO

Arias Ramón	\$ 100-00	Gutiérrez Rose	\$ 1-00
— Ramona	55-00	Herrera Carlos	20-00
— Juan	3-00	— Heiodoro	1-00
— José	1-00	— José	1-00
— Zacarías	8-00	— Elías	1-00
— Mónica	1-00	Lara Tomás	1-00
— Procopio	1-00	Lobo Emilio	1-00
— Pedro	1-00	— Raimunda	8-00
— Roque	1-00	Morales Ignacio	1-00
— Arias José	50-00	— Manuel (sucesión)	1-00
Alfaro Salazar Juan	40-00	Madrigal María C.	6-00
— Julián	20-00	Morux Julio	2-00
— Miguel	3-00	Murillo Juan C.	25-00
— Carmen	20-00	— Evaristo	2-00
— Vicente	1-00	— Ricardo	1-00
— José Agustín	1-00	— Víctor	1-00
— José	1-00	— José	1-00
— Tiburcio	2-00	— Ramón	1-00
— Juana	1-00	— Ezequiel	1-00
— Ramón	1-00	— Leóidas	1-00
Araya Zenón	1-00	— María los 2	1-00
Aguilar Benito	9-00	Mejías Florencio	1-00
— Pastor	13 50	Marín José	1-00
— Juan	1-00	Orozco Ventura	1-00
— Rafael	13 50	— Otoniel	3-00
— Alfredo	1-00	— Fortunata	5-00
Arguedas Félix	3-00	— Wenceslao	1-00
— José	1-00	Palma Ramón	100-00
Alvarado Pablo	1-00	— Micaela	10-00
— Ramón	1-00	— Francisco	8-00
— Higinio	1-00	Paniagua Bartola	1-00
Barbieri Enrique	1-00	— Natividad	1-00
Bastos Mateo	8-00	— Nicanor	1-00
— Rosendo	1-00	Portugués Benjamín	35-00
Bogant's José	5-00	Picado Vicenta	20-00
Cortés Florentino	55-00	Pérez José de los Angeles	1-00
— Rosendo	35-00	Quirós Vicente	1-00
— Juan Francisco	35-00	Ramos Gerardo	1-00
— Juana	25-00	Rodríguez Juan	1-00
— Josefa	25-00	— Jacinto	2-00
— Casilda	25-00	— Gabriel	1-00
— Marcelino	1-00	— Apolonio	3-00
— Ramona	1-00	— Elías	1-00
— Manuel	1-00	— Bernabé	1-00
— Jacinto	1-00	Salas Esquivel Juan	2-00
— Luis	1-00	— José M ^a	00-00
— Salazar Juan	1-00	— Tranquilino	1-00
Céspedes Josefa	5-00	— Ramón	2-00
— Ramón	3-50	— Miguel	2-00
— Soto Ramón	3-00	— Nicolás	1-00
Carbonero Martina	8-00	— Norberta	1-00
— Prudencia (suces 6n)	15-00	Sibaja Juan	1-00
— Rafael	1-00	Sánchez Rudacindo	6-00
— Ramón	1-00	— Pedro	1-00
— Simón	1-00	— Ramón	1-00
Campos Narciso	48-00	Solano David	1-00
— Cecilio	1-00	— Eusebio	1-00
— Jacinto	1-50	Segura Carvajal Casimiro	1-50
— Miguel	1-50	Salazar Joaquín	1-50
— Patricio	1-00	— Baltasar	3-50
— Rafael	1-00	— Jerónimo	1-50
— Pedro	1-00	— Heliodoro	1-00
— José	1-00	— Juan M ^a	15-00
— Esoban	1-00	— Manuel	15-00
— Víctor	1-00	— José	1-00
— Carvajal Casimiro	5-00	— Rudecinda	12-50
— Enrique	4-00	— Juana	12-50
Centeno Esquivel	1-00	— Eduvino	4-00
Carvajal Liberato	3-00	— María	2-50
— Catarina	1-00	— Próspero	1-00
— María	1-00	— Agustín	1-00
— Fermín	1-00	— Casimiro	1-00
— Víctor	1-00	— Juan	1-00
— Benito	1-00	— Elijo	1-00
— Cleodonio	1-00	— David	1-00
— Manuel	1-00	— Soto Alfredo	1-00
— Trinidad	1-00	— Manuel	20-00

Córdoba Saturnino.....	\$ 1-00	Soto Juan Luis.....	\$ 3-50
— Sánchez Pedro.....	1-50	— Juan.....	1-00
Cascante Ramón.....	1-00	— José.....	1-00
Esquivel Santiago.....	1-00	— Lucas.....	2-50
— Tenaro.....	1-00	— Simón.....	1-00
— Reyes.....	1-00	— Ramón.....	1-00
— Juan L.....	1-00	— Córdoba Ramón.....	1-00
Fuentes Plácido.....	1-00	Solis Enrique.....	10-00
Fernández José.....	1-00	— José.....	1-00
González Ramón (mayor).....	20-00	— Jesús.....	1-00
— (menor).....	1-00	— Ugalde Pedro.....	40-00
— Juan Agustín.....	1-50	— Vargas Juana.....	8-00
— Julio.....	3-00	— Tomás.....	5-00
— Abel.....	1-00	— Viquez Máximo.....	7-50
— Pedro José.....	1-00	— Vega Ramón.....	2-00
— Rafaela.....	6-00	— Salazar Heliodoro.....	1-00
— José.....	2-50	— Valerio Ramón.....	1-00
— Reyes.....	2-00	— Zamora José.....	6-00

Santa Bárbara, 27 de enero de 1897.

El Presidente de la Junta.—RECARDO ARIAS.

Vocales.—Hipólito González.—León Salazar.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al 14 de enero último

	Tomo	Asiento
Abello y Pradilla.....	62	638
Manuel Sosa ú. ap.....	..	674
Cipriano Campos ú. ap.....	..	676
José Ana Rodríguez Herrera.....	..	678

Registro Público.—San José, 3 de febrero de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

HACIENDA

TIPO DE CAMBIO BANCARIOS	Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica					PLAZAS
		Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	
			112	133		10	129	134	134	128		1— Londres.....
			128	132	126	102	127	132	132	126		2— Nueva York.....
												3— San Francisco.....
												4— Nueva Orleans.....
												5— París.....
												6— España.....
												7— Italia.....
												8— Alemania.....
												9— Bélgica.....
												10— Guatemala.....
												11— Salvador.....
												12— Nicaragua.....
												13— Id.....

El Director General de Estadística, Interino.—LEOPOLDO MAVER.

San José, 3 de febrero de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

2 de febrero.—Hoy á las 9.30 a. m. fondó la goleta inglesa *Genora*, procedente de Bocas del Toro, 2 días de mar, Capitán Bodden, 6 tripulantes y 30 toneladas. Pasajeros: Vicente Cortés, Diego Pardo, Eustasio de Bianchi, Libertad Castiño, A. Camiche, Darío Pereira, Heliodoro Bermosa, Jesús Arias y Laurence Bodden. Sin carga ni correspondencia. Consignada á su Capitán.

2 de febrero.—Hoy á las 6 a. m. fondó la goleta costarricense *Emilia*, procedente de Bocas del Toro, 2 días de mar, Capitán F. Ortiz, 2 tripulantes y 4 toneladas. Pasajeros: William Main y Henry Secar. Sin carga ni correspondencia. Consignada á su Capitán.

Regimen municipal

SESIÓN III celebrada por la Corporación Municipal de Cartago, á las seis de la tarde del diecinueve de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores

Doctor don Moisés Castro, Presidente

„ „ Alejandro García
„ „ Adriano Villavicencio
„ „ José Pacheco A. y
„ „ Alfonso Troyo.

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Art. 1º

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º

Se leyó el informe del Licenciado don Ricardo Jiménez, relativo á la comisión que se le dió en sesión anterior, para el estudio y medios de resolver el asunto de los lotes municipales en Reventazón, y el Municipio, después de tomado en consideración el laborioso trabajo del Licenciado Jiménez, y deliberado sobre los medios sugeridos por él y que conceptúa más adecuados para solventar las serias dificultades que se han presentado para la terminación de aquel asunto, y los más propios para dar amplia satisfacción á los intereses, así del Municipio como de los muchos dueños de lotes en aquellas tierras; discutidas también las bases que el señor Licenciado Jiménez propone para aceptar el encargo que se le ha confiado,

Se acordó:

1º—Aceptar los medios indicados por el señor Licenciado don Ricardo Jiménez y aceptar sus condiciones;
2º—Facultar al efecto ampliamente al señor Presidente de la Corporación y al señor Gobernador de la provincia, para convenir con el señor Jiménez en los términos del contrato respectivo.

Art. 3º

De conformidad con la opinión expresada en el informe del Licenciado don Ricardo Jiménez, de que habla el artículo anterior, acerca de la conveniencia de hacer practicar por medio de persona de toda confianza, ciertas operaciones de medida para verificar los resultados obtenidos por el Licenciado don Rómulo Pacheco sobre el área total de los terrenos municipales de Reventazón, ya que una nueva medida del perímetro se hace casi imposible por lo dilatada y dispendiosa; y teniendo de otra parte muy presentes este Municipio los repetidos ofrecimientos que le han sido hechos por el Gobierno para proporcionar todos los medios y facilidades que ayuden á dilucidar de una vez asunto de tal importancia, el que amenaza convertirse, de no ser resuelto con toda prontitud, en semillero de disensiones y litigios interminables,

Se acordó:

Dirigirse al Supremo Gobierno, por medio del señor Gobernador de la provincia, suplicándole porga á disposición de la Municipalidad una persona de toda su confianza, que haga las operaciones de agrimensura que aconseja el Licenciado don Ricardo Jiménez, con quien aquella habría de entenderse previamente.

Art. 4º

Se dió lectura al memorial presentado por varios vecinos de esta ciudad, en el cual se manifiesta que el pésimo servicio de la luz eléctrica, desde hace tres meses y la injusticia que hay en cobrar un impuesto á aquellos que se encuentran en sus condiciones, los ha movido á dirigirse á esta Corporación para que se les exonere del pago que indebidamente hicieron en la Tesorería por alumbrado, ó adjudicar ese pago al trimestre venidero. Considerando los motivos que hicieron á la Municipalidad, en 16 de octubre del año pasado, acordar en casos semejantes facultades al señor Gobernador para rebajar á la mitad el impuesto respectivo, siempre que se comprobara la falta en el servicio del alumbrado,

La Corporación dispuso:

Resolver en el mismo sentido la solicitud de que se ha hecho mérito y comisionar al señor Gobernador de la provincia para dirigirse al mismo efecto de exigirle el cumplimiento de sus compromisos y hacer en todo caso efectivos los derechos del Municipio.

Art. 5º

Se declaró improcedente la solicitud hecha por don Felipe Sancho é Hijos para que se canjiese su establecimiento de comercio entre los de 2º orden.

Art. 6º

Nómbrese para visar las cuentas de la Empresa de Mercado de esta ciudad, correspondientes al 2º semestre del año último, una comisión compuesta del señor Tesorero Municipal y el Regidor don José Pacheco A.

Art. 7º

Leídos, primero, un informe de don Francisco Aguilar B. y don León Guevara, nombrados examinadores para el Colegio de San Luis de esta ciudad, dando cuenta del buen resultado obtenido en los exámenes que presenciaron; y segundo, el informe vertido por don Pedro Ulloa y don Pilar Jiménez, acerca de los exámenes de la Escuela Municipal de Música, á los que asistieron como réplicas,

Se acordó:

Archivarlos.

Art. 8º

Leída la solicitud que hace don Eusebio Ortiz B., para que se le encomiende la terminación de la medida y deslinde de los lotes de Reventazón,

Se acordó:

Contestar al señor Ortiz, que la Municipalidad ya ha entrado en arreglos con el Licenciado don Ricardo Jiménez, á fin de concluir en absoluto cuanto se relaciona, ya judicialmente, ya en lo que respecta á medidas en los lotes de Reventazón.

Art. 9º

En virtud de haber solicitado Sñforosa Carpio Serrano, cancelación del gravamen impuesto sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 24, folio 153, número 4.841, asiento 1º, gravamen inscrito en el de Hipotecas, tomo 2º, folio 417, asiento 1.307, por la suma de \$ 167 36; y de haber exhibido el recibo correspondiente de la Tesorería,

Se acuerda:

Comisionar al Apoderado municipal para la cancelación respectiva.

Art. 10

Vistas las excusas presentadas para servir en las Juntas escolares por Vicente Quesada, propietario de la de Taras, y Martín Hernández, suplente de la misma,

Se acuerda:

Nombrar en su reposición á los señores Manuel Monge y Ramón Rodríguez, quedando aquella Junta constituida así: propietarios, José Montoya, Ramón Rodríguez y Manuel Monge; suplentes, Rafael Quesada y José Ana Astorga.

Art. 11

Informando el señor Inspector Provincial de Escuelas que Rafael Mora C., nombrado suplente de la Junta escolar de Capelladas ha fallecido; á iniciativa del mismo Inspector, nombrese para reemplazar á aquél al señor Rafael E. Marín.

Art. 12

Sobre la excusa del señor Mauro Fallas para servir en la Junta escolar de San Juan de Tobosi,

Se acuerda:

Pedir informe al señor Inspector de las Escuelas.

Art. 13

En vista de los motivos en que se fundan las peticiones del Doctor don José Marín Peralta, don Benito Alvarado, José Arias M., Ricardo Centeno y Nicolás Alvarado, para que se les excluya del número de los Jurados que han de servir en este año,

Se resolvió:

Declararlas procedentes y comisionar en consecuencia á los Regidores Doctor don Alejandro García y don José Pacheco para que elijan á las personas que han de sustituir á los nombrados.

Art. 14

Sabedora la Corporación de la muerte del señor don Ramón Quesada, padre del Regidor don Ramón Matías Quesada,

Acordó:

Reunirse y pisar á la casa del Regidor Quesada, con el objeto de manifestarle las sinceras condolencias del Municipio por la desgracia que ha sobrevenido á él y á su apreciable familia.

Art. 15

Se acordó pagar las siguientes cuentas:

1º—De don Manuel González Z., de \$ 100-00, por un informe que dió en el asunto de los lotes de Reventazón;
2º—Cuenta de los señores Castro y Palfox, por un sello para la Secretaría de esta Corporación, \$ 7-00;
3º—De Herrero Haos., de \$ 15 00, valor de una caja de cañón;
4º—Cuenta de gastos habidos en los exámenes y acto público de la Escuela de Música Municipal, \$ 69-30.

Art. 16

Manifestando el señor Gobernador que las bancas del parque de esta ciudad se hallan en mal estado y no son suficientes, y hacen presente también la escasez de sillas en algunas oficinas públicas de aquí, á iniciativa suya, para hacer venir del exterior algunas bancas de igual clase que las que hay en el parque de Limón,

Se acuerda:

Comisionar al señor Gobernador para hacer un pedido de doce bancas y solicitar del Gobierno que entren libres de derechos, y facultarlo para comprar el número de sillas que se necesite para el buen servicio de las oficinas.

Art. 17

El señor Presidente de la Corporación dió cuenta de haber recibido del señor Presidente de la República el ofrecimiento para la ciudad de Cartago, de una máquina de quebrar piedra y de una aplanadora, que han de ser de grandísima utilidad para el caso probable de que aquí se adopte el macadam para el arreglo de las calles, que va siendo cada día de una necesidad más imperiosa, y

Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador para expresar al señor Presidente de la República, los agradecimientos de la Corporación por tan valioso regalo.

Siendo las siete y media de la noche terminó la sesión.

Es conforme

Municipalidad del cantón de Cartago, 27 de enero de 1897.

ALFREDO JIMÉNEZ.—Erio.

SESION II ordinaria, celebrada por la Municipalidad de este cantón, en la villa de Escalón, á las once de la mañana del quince de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

Don José Ramón Porras
" Eulogio Bermúdez y
" Federico Sáenz.

bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de caminos, de 2 de julio de 1883, nómbrase miembros asociados de la Junta de caminos de este cantón, para el corriente año, á los señores don Pedro Jiménez y don Gabriel Solís. Asimismo nómbrase para asociados de la Junta Directiva de los trabajos y conservación de caminos del distrito de Santa Ana, á los señores don Ramón Saborío y don Juan Bautista Muñoz.

Artículo III

Dió cuenta el Secretario de esta Corporación con una comunicación dirigida á él por el señor Cura de la aldea de Santa Ana, en la cual manifiesta que los señores vocales propietarios de la Junta de Edificación de la ermita de Piedra de aquella aldea, don Jesús y don Francisco Morales, han renunciado el cargo, y propone, en sustitución de los dimitentes, á los señores don Jesús Rivera Vargas y don Justino Porras.

Se acordó:

Aprobar el nombramiento propuesto por el señor Cura para los expresados miembros de la Junta Edificadora de la ermita de Piedra, y comunicarse al expresado Cura para su inteligencia.

Artículo IV

Visto un memorial presentado por don Cristóbal Guerrero, en el cual y en unión de los señores José María Villalobos, Nicolás Alvarado, José Chavarría, María y O. Novena Salguero, José María Salguero y Francisco Aguilar, piden se les mantenga en el uso y posesión de un ramal de agua para el uso á que lo tienen destinado: para un trapiche y abastecimiento de animales, sacado ese ramal de una paja de agua que corre de Sur á Norte, pasando de la propiedad de la sucesión de Baltasar Ríos, atravesando la calle real y descansando en la propiedad de Víctor Castro. Esta Corporación, en consideración á que los petentes alegan que el Agente de Policía, sin motivo ostensible y caprichoso, aumente atajó el agua, causándoles con esto graves perjuicios; y estando impuesta de que el motivo por que se corta el curso del agua, es no ser suficiente la que corre para abastecer los dos ramales, como porque no se atiende al aseo y arreglo de dicha agua,

Se acordó:

Que por cuenta de los interesados se aumente el cauce ó madre de donde sale la paja de agua principal, y que de allí se tome la necesaria para el ramal, siempre que no se disminuya la de dicha paja principal, ni se perjudique á tercero. Que en el punto donde se saca el ramal, sea construída una división de calicanto, en forma de un ángulo agudo con el objeto de que el agua sea bien tasada en los dos cauces; y asimismo que los interesados hagan á su costa el aseo y limpieza de dichas aguas, siendo de cuenta del solicitante Guerrero, la construcción de dicho ángulo ó sea la obra de mampostería en ese ramal, siempre que en el punto donde se va á construir la obra de cal y canto, sea con anuencia del propietario. Tráscrase este acuerdo al señor Jefe Político para lo que haya lugar.

Artículo V

Se recibió un memorial presentado por el señor Rosario Ovares Quesada, vecino de la aldea de Santa Ana, solicitando de esta Corporación se le conceda en vía de gracia, por ser sumamente pobre y padre de numerosa familia, una orilla de tierra situada en dicha aldea, de propiedad de este Municipio, constante como de cinco á seis áreas; lindante al Norte, propiedad de Bruna Acosta; al Sur, calle en medio, bien de José María Zúñiga; al Este, propiedad de Felipe Anchara, calle en medio; y al Oeste, con bien de la misma Bruna Acosta, formando el terreno un ángulo. Ofrece el solicitante ocuparlo, edificando una casa provisional, donde alojarse con su familia, sin que obtenga posesión, por su parte, y en la condición de desalojar el terreno una vez que la Corporación Municipal lo necesite para bien público ó no le convenga que continúe disfrutando de la gracia que solicita.

Se acordó:

Conceder la gracia que solicita el postulante, quedando sujeto á las condiciones que expresa en su memorial; y al efecto, comisionase al Regidor Sáenz para que con el Agente de Policía, le entregue la orilla de tierra, dejando el ancho correspondiente á las calles lindantes, que no baje de dieciséis metros.

Artículo VI

Se recibió un memorial presentado por los señores Gabriela Jiménez, Alfonso Barrantes, José Zamora, Trinidad Bustamante, Rafaela Barrantes, José y Vicente Castro, María Arias, Amelia y Aquileo Barrantes, Eulogio y Ramona Chavarría, Jesús María Castro O., José Chavarría, Isidoro Alvarado y Víctor Castro, en el cual piden se le prohiba al señor Cristóbal Guerrero hacer uso del agua que sin consentimiento de la Municipalidad toma de una paja de agua que corre de Sur á Norte, al Oeste de la población, descansando en la propiedad de Isidro Alvarado, alegando que hace próximamente dos años tomó una paja de agua de la expresada paja de agua, perjudicando á los con esta por ser poca en relación al consumo, de donde se deduce que dividida en dos no es útil para ninguna parte, porque la pequeña cantidad que corresponde á cada una, es absorbida en corto espacio por la misma tierra que atraviesa. Esta Corporación, considerando que bien puede mantener á los solicitantes en su derecho de hacer uso de esa paja de agua sin menoscabo de la que antes corría por aquel cauce, con lo o aumentar el agua en el punto maltr; que no sería justo privar del uso de esa misma agua á don Cristóbal Guerrero y otras personas que se han presentado, según consta en el memorial recibido en esta misma fecha, pidiéndose hacer sin perjuicio de otras, puesto que el agua es un elemento indispensable para todos, que con respecto al derrame de aguas que se hace por la calle real, con el cual se hace perjuicio, debe prevenirse por el órgano correspondiente al señor Guerrero y demás interesados en dicha paja de agua, hagan la correspondiente mejoría para evitar el derrame del agua; que el mismo señor Guerrero se ha comprometido en el acuerdo 4º de esta misma fecha, á aumentar por su propia cuenta el caudal del agua de la madre, y hacer de cal y canto el ramal en donde se dividen las aguas.

Se acuerda:

Conceder del río de Uruca el agua suficiente para formar las dos acequias en referencia, y que con respecto á las propiedades por donde ellas pasen, queda su derecho á salvo para que hagan el recurso que les convenga, puesto que este Municipio sólo concede, simplemente, el uso del agua.

Artículo VII

Se recibió un memorial presentado por don Manuel José Rivera Morales, vecino de la aldea de Santa Ana, en el cual reclama la apertura de una calle pública que ha cerrado el señor Florencio Solís Madridal en el punto llamado El Ojo de Agua, de la aldea de Santa Ana, por la cual transita el exponente y otros, y se sirven de un manantial que hay en ella, ofreciendo justificarlo con los señores Adolfo Villarreal, Julián Solís, Francisco, José, Teresa, Felipe e Ignacia del mismo apellido, Julián María Jiménez y Julián y Manuel Cubillo. A fin de resolver lo conveniente,

Se acuerda:

Levantar la información del caso, comisionando al efecto al señor Agente de Policía de la aldea de Santa Ana, dando cuenta oportunamente.

Artículo VIII

Se acordó aprobar los estados municipales presentados por el Tesorero de este cantón, de las rentas y gastos correspondientes al mes de diciembre próximo pasado, y que sean distribuidos en la forma prevenida por las Ordenanzas Municipales.

Artículo IX

Se aprobó el gasto de seis pesos ochenta y cinco centavos en pintura, de la casa que ocupa la Alcaldía, y dos tinajas para el servicio de esta oficina, autorizando al señor Jefe Político para que gire.

Artículo X

Manifestando el señor Joaquín María Flores, por medio de una carta dirigida al señor Jefe Político, que está á la orden de este Municipio la cantidad de mil ciento cincuenta y cinco pesos que debe, procedente de un terreno que compró,

Se acordó:

Comisionar al Presidente de este Ayuntamiento para que reciba la expresada cantidad del señor Flores, y que el Tesorero le entregue cancelado el documento respectivo.

Artículo XI

Siendo las cuatro de la tarde se suspendió la sesión, señalando las once de la mañana del veinte del presente, para sesión extraordinaria, á fin de formular el presupuesto que debe regir en el presente año.—J. Ramón Porras.—Federico Sáenz.—Eulogio Bermúdez.—Antonio Sosa.—Srio.

SALA de sesiones.—Bagaces, á las dos de la tarde del día quince de enero de mil ochocientos noventa y siete.—Reunidos en sesión ordinaria los Regidores don Rafael Recio, don José María Lamas U. y don Matías Bermúdez, bajo

la presidencia del primero, acordaron lo siguiente:

Artículo I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Artículo II

Habiendo presentado el señor Jefe Político una cuenta de gastos hechos en la ciudad de Liberia, por alimentación de los reos Salomón Medrano y Venancio Rocha,

Se acuerda:

Aprobar solamente la cuenta de Venancio Rocha, y no la de Salomón Medrano, por no ser reo procesado de este cantón, según consta por el Alcalde y el Jefe Político; y facultase al señor Jefe Político para que gire contra el fondo que corresponda, por la cantidad de un peso cuarenta centavos.

Art. III

Se acuerda:

Excitar al señor Jefe Político para que convoque á los que tengan terrenos en los egidos del pueblo, medidos y sin medir, para que presenten sus planos aquellos que tengan derechos de posesión, y los que no tengan, hagan medir sus terrenos, por un Agrimensor, para darles el derecho de seguridad, y que indemnicen el valor de dicho terreno, en la Tesorería Municipal de este cantón.

Art. IV

Habiendo presentado el Secretario de este Municipio su renuncia por ser muy poco el sueldo de que goza, y no habiendo en la actualidad fondos de este Municipio,

Se acuerda:

Admitirle su renuncia, y nombrar para Secretario de esta Corporación á don José Ocampo, con el mismo sueldo de diez pesos, previo el juramento de ley; excítase al señor Jefe Político para que trascriba el presente acuerdo al nuevo nombrado, y que reciba el archivo por inventario.

Artículo V

Con lo acordado, terminó y firman.—Rafael Recio.—José M. Lamas.—Matías Bermúdez.—Fernando Ramírez.—Secretario.

Bagaces, 17 de enero de 1897.

Es fiel copia.

JOSÉ OCAMPO,
Srio.

BALANCE DEL MES DE DICIEMBRE DE 1896

Folios del Libro Mayor	NOMBRE DE LAS CUENTAS	SUMAS DE LOS		SALDOS DE LOS	
		DÉBITOS	CRÉDITOS	DÉBITOS	CRÉDITOS
1	Municipio del cantón central.....	\$ 271.682 44	\$ 271.682 44	\$ 271.682 44	\$ 271.682 44
2	Bienes raíces.....	269.170 00	269.170 00	269.170 00	269.170 00
3	Vales á recibir.....	2.701 08	23 00	2.706 08	23 00
11	Fondo común del Barreal.....	280 74½	178 25	110 49½	110 49½
12	— de San Francisco.....	166 50	518 56	352 00	352 00
13	— de La Ribera.....	133 42½	208 86	72 43½	72 43½
14	— de San Antonio.....	210 75	831 37	620 62	620 62
15	— de San Joaquín.....	267 18	828 02	560 84	560 84
16	— de Mercedes.....	136 39	353 15	216 76	216 76
17	— de San Pablo.....	268 76	558 30	289 54	289 54
18	— de San José S. I.....	6 12	166 37	160 25	160 25
19	— de caminos del centro.....	15 61	15 61	15 61	15 61
20	— de San Isidro.....	215 75	615 27	400 52	400 52
21	— San José S. I.....	1 50	158 45	156 95	156 95
22	— San Pablo.....	347 95	225 83	122 06	122 06
23	— Mercedes.....	187 35	334 25	146 90	146 90
24	— San Francisco.....	24 22	19 25	4 97	4 97
25	— El Barreal.....		324 80	324 80	324 80
26	— San Joaquín.....		197 92	197 92	197 92
27	— La Ribera.....	30 27	30 27	30 27	30 27
28	— San Antonio.....	59 50	1 95	57 55	57 55
29	Detalle en el centro para la calle del Cementerio.....	496 01	496 01	496 01	496 01
30	— San Antonio para el puente de las Vueltas.....	80 74	80 74	80 74	80 74
31	— San Isidro para la presa Breña del Rey.....	34 25	34 25	34 25	34 25
32	— San Joaquín para el puente Río Reguado.....		3 84	3 84	3 84
33	— San Joaquín para el puente Quebrada Seca.....		85 54	85 54	85 54
34	— el centro para el puente Unche.....		14 98	14 98	14 98
35	— San Francisco para el puente La Lagunilla.....		20 69	20 69	20 69
36	— San Isidro y San Pablo para el puente Torres y La Saca.....	263 65	263 65	263 65	263 65
37	— San Francisco para el camino del Rincón.....	2 15	2 15	2 15	2 15
38	— San Pablo para la presa Torres y La Saca.....	144 50	144 50	144 50	144 50
39	— San Joaquín y La Ribera para el agua que los surte.....	1 00	1 00	1 00	1 00
40	— San Francisco y Barreal para atarjea y puente Lagunilla.....	289 00	289 00	289 00	289 00
41	Fondo subsidiario.....	08 63	08 63	08 63	08 63
42	— de Terras de Enseñanza.....	34 35	34 35	34 35	34 35
43	El Tesoro Nacional.....	4 000 00	2 000 00	2 000 00	2 000 00
44	Macadam.....	3 300 00	1 245 47	2 054 53	2 054 53
45	Cárcel nueva.....	2 303 85	3 521 76	1 217 91	1 217 91
46	Fondo común de San Isidro.....	167 46½	60 00	107 46½	107 46½
47	— del centro.....	2 271 99	9 278 93	6 560 96	6 560 96
48	Aumento de aguas.....	2 393 33		2 393 33	2 393 33
49	Mercado de ganado.....	483 00		483 00	483 00
50	Nuevo cuadrante de San Pablo.....		19 00	19 00	19 00
51	Fondo de caminos de La Concepción.....	1 50	225 00	223 50	223 50
52	— común de La Concepción.....	1 99½	3 75	1 75½	1 75½
53	Caja.....	4 350 07	4 350 07	4 350 07	4 350 07
Sumas.....		\$ 294.668 27	\$ 294.668 27	\$ 284.281 43	\$ 284.281 43

Heredia, 31 de diciembre de 1896.

El Tenedor de Libros,

CARLOS PACHECO

Tesorería Municipal del cantón central de Heredia.

CLEMENTE CORDERO

Aprobado por la Municipalidad de este cantón, en el artículo 15 de la sesión celebrada el 20 de los corrientes.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.—21 de enero de 1897.

ALBERTO J. SÁENZ, Vicepresidente.

AVISO

El día veinte del corriente fué recogida por la Policía de esta villa, una yegua salpicada, fina de andadura, marcada en el cuarto del lado de montar. La persona que se crea con derecho á este animal, puede presentarse á legalizarlo, dentro el término de ley. (3 meses.)

Jefatura Política del cantón de Escasú,—30 de enero de 1897.

LORENZO CASTRO A.

(3 ---1)

ANUNCIOS

AVISO

El Registro Central del Estado Civil se ha trasladado á las antiguas oficinas de Mr. Keith, calle 23, número 139, Norte.

El Registrador General,

C. DURÁN B.

6—4

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL AÑO DE 1897

Febrero

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Martes.....	2 5 a. m.
Sábado.....	6 9 a. m.
Martes.....	9 1 a. m.
Sábado.....	13 3 a. m.
Martes.....	16 5 a. m.
Sábado.....	20 9 a. m.
Martes.....	23 11 p. m.
Sábado.....	27 2 a. m.

Sale de Ballena

Sale de Ballena	á las
Martes.....	2 2 p. m.
Sábado.....	6 6 p. m.
Martes.....	9 10 a. m.
Sábado.....	13 12 m.
Martes.....	16 2 p. m.
Sábado.....	20 6 p. m.
Martes.....	23 8 a. m. del 24
Sábado.....	27 11 a. m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	4 8 a. m.
Jueves.....	11 1 a. m.
Jueves.....	18 7 a. m.
Jueves.....	25 2 a. m.

Sale del Bebedero

Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	4 4 p. m.
Jueves.....	11 9 a. m.
Jueves.....	18 3 p. m.
Jueves.....	25 10 a. m.

INVITACION

El día 7 de febrero próximo tendrá lugar la reunión general de la Hermandad de Caridad, que previene el Reglamento, para verificar la elección de las Juntas de Gobierno y de Administración que han de regir en el Hospital de esta ciudad durante el presente año.

Dicha reunión se verificará en el salón de sesiones del mismo, á las 12 m.

Se encarece la asistencia.

Cartago, 28 de enero de 1897.

F. MATA VALLE,—Srio.

AL PUBLICO

El sorteo de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos tendrá efecto el domingo 7 de febrero; y los doce mil pesos (\$ 12,000) para el pago de los números que resulten premiados, están depositados en la Tesorería respectiva. No hay que olvidar que hay dos premios de dos mil pesos, y que aunque el primero es una acción del Banco de Costa Rica, la Tesorería pagará al agraciado, ó la acción ó dos mil pesos en dinero (á voluntad).

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

ESCUELA DE MÚSICA SANTA CECILIA

Queda abierta la matrícula para el presente año, siendo las horas de inscripción de 2 á 4 y de 5 á 7 p. m., en el local de la Escuela.

Se advierte que al inscribirse los alumnos, deben pagar, además del derecho de matrícula, las cuotas de febrero y marzo, y que en lo sucesivo el pago de la cuota mensual debe verificarse por trimestres adelantados, conforme al artículo 22 del Reglamento de la Escuela.

Los alumnos menores de edad deben ser inscritos por sus padres ó encargados.

Las clases principián el día 4 de febrero próximo, para la sección de hombres, y el 5 para la de señoritas.

San José, 24 de enero de 1897.

El Secretario,

J. J. VARGAS CALVO

Carlos Sáenz Esquivel

ABOGADO y NOTARIO

Oficina establecida en el n° 127, 7ª avenida, Oeste, contigua al establecimiento de los señores Robles y Romero.

San José, 30 de diciembre de 1896.

CONTABILIDAD ESCOLAR

A los Tesoreros Escolares que aun no han cumplido el deber de remitir á este Centro el cuadro de los ingresos y egresos habidos durante el año próximo pasado, se les suplica se sirvan enviarlo antes del día 12 del presente mes, término improrrogable que al efecto se les señala para que den el lleno debido á aquella obligación.

San José, 3 de febrero de 1897.

GUILLERMO OBANDO

ABOGADO y NOTARIO

Oficina establecida en la casa del Licenciado don Félix A. Montero.

AVISO

Resuelto á trasladarme á la ciudad de Heredia, abro oficina de Notario desde el 15 del corriente, en casa de don Joaquín María Flores, frente á la de mi habitación.

San Mateo, 14 de enero de 1897.

JOSÉ GREGORIO TREJOS

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de febrero—1897

INTERIOR	SALIDAS		Llegadas
	DÍAS	HORAS	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Diario.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín.....	Tres veces al día.....	6 y 10 a. m. 4 p. m.	2 veces al día
Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	Diario
Limón.....	Diario.....	7 p. m.	Lunes y viernes
Alajuelita, San Sebastián y Haulillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Diario
Aserri.....	Diario.....	10 a. m.	Martes y jueves
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Miércoles y sábado
San Jerónimo.....	Miércoles y sábado.....	10 a. m.	Sábados
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal á San Pablo.....	Sábados.....	8 a. m.	Miércoles
San Carlos y Aguas Zarcas.....	Sábado.....	10 a. m.	Miércoles
San Carlos á Arenal.....	Viernes.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Desamparados y Escasú.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Indeterminados
Golfo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Diario
Paraíso, Juan Viñas y Santiago.....	Diario.....	7 p. m.	Indeterminados
Talamanca.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Jueves
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves
Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosí.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
Grecia.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Alajuela á San Pedro y Sabánilla.....	Diario.....	8 a. m.	Diario
De Grecia á Naranjo y camino.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Naranjo á San Ramón.....	Diario.....	12 m.	Diario
De Heredia á San Pablo y San Isidro.....	Diario.....	11 30 a. m.	Diario
San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	3 50 p. m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	El día 12.....	12 m.	El día 12
Terraba y Boruca.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	1º y 15.....	10 a. m.	Indeterminados
Sarapiquí.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
Ramal á Carrillo.....	Sábados.....	10 a. m.	Martes
Zarcero.....			
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17 y 28	3 p. m.	4, 14, 23
Malá Real, vía Limón y Colón.....	8	7 p. m.	5
California y México, vía N. Orleans.....	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 1º	3 p. m.	2, 20
Honduras.....	11 y 1º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Domingos	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América vía Nueva Orleans.....	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Cartagena, Vapor francés.....	11	7 p. m.	15
Hamburgo, paquetes postales.....	11 y 26	7 p. m.	14, 30
Antillas, América del Sur, vía Colón.....	26	7 p. m.	29

Dirección General de Correos.—San José, 31 de enero de 1897.

MANUEL J. CARRANZA